

**ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 25 días de octubre de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Luz Dalisa De Jesús Herrera**, abogada ayudante, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras, en sustitución de **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-020**, llevado a cabo para la contratación de experto en transformación masiva de datos en repositorios híbridos distribuidos en el Registro Inmobiliario.

1.El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 8 de septiembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2.En fecha 5 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a los 8 proveedores siguientes:

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. Abraham Forchue Frías | 4. Grupo Tecnológico Adexsus |
| 2. CGL Consultoría en Gestión de Liderazgo | 5. Software One |
| 3. Teknowlogic Dominicana, S.R.L. | 6. Concentra, S.R.L. |
| | 7. Integratec |

Comité de Compras y Licitaciones

8. Soluciones Globales JM, S.R.L.

3. En fecha 18 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas correspondientes al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico a los oferentes participantes del proceso en la misma fecha.

4. En fecha 20 de octubre de 2022, en presencia de la licenciada Beatriz Hernández Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) para la contratación de experto en transformación masiva de datos en repositorios híbridos distribuidos en el Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 061-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado solo se presentó el oferente Abraham Forchue Frías.

5. En fecha 24 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | |
|---|------------------------|-----------------------|------------|
| Credenciales | Medio de Verificación | Oferta Evaluada | |
| | | Abraham Forchue Frías | |
| | | Evaluación | Comentario |
| Formulario de presentación de oferta | Credenciales recibidas | Cumple | |
| Formulario de información sobre el oferente | | Cumple | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado | | Cumple | |
| Certificación de la Dirección General de Impuestos | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad | | N/A | |
| Registro Mercantil actualizado | | N/A | |
| Declaración Jurada Simple | | Cumple | |
| FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | |

6. En fecha 24 de octubre de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | |
|---|----------------------------|-----------------------|------------|
| Aspectos a Evaluar | Medio de Verificación | Oferta Evaluada | |
| | | Abraham Forchue Frías | |
| | | Evaluación | Comentario |
| Propuesta técnica: Formulario de experiencia: experiencia del experto de base de datos en proyectos similares con soportes. | Ofertas Técnicas recibidas | CUMPLE | |
| FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | |

7. En virtud de que el único oferente participante es una persona física, Abraham Forchue Frías, este Comité de Compras y Licitaciones puede observar que no le resulta aplicable lo siguiente: 1) emisión de la evaluación

financiera; 2) presentación de la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social; y, 3) presentación del Registro Mercantil actualizado.

8. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-122, emitido por la Sub Administración TIC, en fecha 24 de agosto de 2022.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-122, emitido por la Sub Administración TIC en fecha 24 de agosto de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia TI-S-2022-122-3926, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 24 de agosto de 2022.

VISTO: El oficio identificado con el núm. TI-S-2022-122, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Sub Administración TIC, concerniente a la designación de peritos.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 001, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, correspondiente al procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-020, de fecha 8 de septiembre de 2022.

VISTO: La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 5 de octubre de 2022.

VISTO: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, de fecha 18 de octubre de 2022 y su notificación.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 061-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz Hernández Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020.

VISTO: El formulario de registro de participantes de fecha 20 de octubre de 2022, emitido por el notario público actuante, la licenciada Beatriz Hernández Soñé, relativo al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 24 de octubre de 2022.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado los peritos designados, de fecha 24 de octubre de 2022.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales y de oferta técnica, elaborados en fecha 24 de octubre de 2022, por el Departamento de Compras y los peritos designados, y en consecuencia **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por el oferente Abraham Forchue Frías.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-020.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 25 días de octubre de 2022.

Firmados: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Luz Dalisa De Jesús Herrera**, abogada ayudante, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras, en sustitución de **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto)

PC/pg/ld